



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

2898 BASES DEL VIII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA VILLA DE ASPE

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de abril de 2026, acordó aprobar las Bases del VIII certamen de pintura rápida, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

BASES VIII CERTAMEN PINTURA RÁPIDA

VILLA DE ASPE

1.- FECHA Y HORA.

Sábado, 26 de septiembre de 2026 de 9:30 h a 17 h.

2.- FORMATO, TÉCNICA Y TEMÁTICA

- Medidas: Dimensiones mínimas 50 cm. y máximas 100 cm. de lado.
- Temática: Aspe y su entorno.
- Formato, técnica y estilo libres.
- El soporte debe ser rígido y estar en blanco o en un color preparatorio uniforme. Todos/as los/as participantes deberán llevar su material, incluido el caballete. No se podrán utilizar fotografías de muestra para elaborar el cuadro.

3.- CATEGORÍAS, PREMIOS Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

- **CATEGORÍA ADULTOS.** Mayores de 18 años cumplidos en el año 2026. Se conceden tres premios, dotados, respectivamente con 1.500, 1.000 y 500 euros más diploma.



- **CATEGORÍA ARTISTA LOCAL.** Sólo podrán acceder a este premio artistas locales mayores de 18 años cumplidos en el año 2026 empadronados en Aspe con un mínimo de 3 meses de antigüedad. Se concede un único premio de 500 euros más diploma. Para participar en esta modalidad deberán hacerlo constar expresamente en el boletín de inscripción (La administración accederá de oficio a su comprobación por lo que no es necesario presentar certificado de empadronamiento). Las personas que se presenten a la categoría de artista local también podrán participar en la categoría de adultos.
- **CATEGORÍA JUVENIL/INFANTIL.** Podrán participar todas las personas menores de 18 años inscritas que a su vez recibirán un diploma de participación en el VIII Certamen de Pintura Rápida. Se concede 1 premio consistente en un set de material de pintura valorado en 100 €. Las personas menores de 14 años que deseen participar deberán asistir acompañadas por una persona mayor de edad que se acredite.

4.- DERECHOS DE AUTOR Y EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS.

Las obras no premiadas deberán ser retiradas por las personas participantes tras la entrega de premios. El Ayto. de Aspe no se obliga a la guarda y custodia de ninguna obra no premiada que no se haya retirado tras el concurso.

Con las obras premiadas y resto de obras que deseen ser expuestas expresamente se realizará una exposición temporal en la Sala José Terol (Vestíbulo Teatro Wagner) sita en calle Castelar, 10, de Aspe, desde el martes 29 de septiembre hasta el sábado 17 de octubre, y que podrá visitarse en horario de 18 h a 20 h de martes a sábado.

Todas las obras ganadoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Aspe.

5.- INSCRIPCIONES

La inscripción para participar en el premio será gratuita y deberá realizarse por registro de entrada o sede electrónica del ayuntamiento de Aspe a través de una solicitud genérica indicando que desea participar en el VIII Premio de Pintura Rápida Villa de Aspe y adjuntando el boletín de inscripción cumplimentado y firmado. No se aceptarán solicitudes que se realicen sin adjuntar el boletín de inscripción



debidamente cumplimentado y firmado. El plazo de inscripción será del 1 al 25 de septiembre. El boletín de inscripción del premio de pintura rápida pueden descargarlo de la web del ayuntamiento de Aspe a través del siguiente link: www.aspe.es/listado-de-modelos/

6.- DURACIÓN CERTAMEN Y SELLADO DE IDENTIFICACIÓN

Las personas inscritas deberán presentarse con su soporte en el Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor nº1, a partir de las 9:30 horas y hasta las 11 horas del sábado 26 de septiembre de 2026. Para participar deberán identificarse mostrando su DNI, Pasaporte o documento acreditativo. La organización le asignará un número a cada participante que desde ese momento pasará a considerarse como autora o autor legítimo de las obras que presente pudiendo sellar hasta un máximo de 2 cuadros.

En el momento que el cuadro esté sellado las personas participantes podrán comenzar a pintar, debiendo entregar la obra en el mismo lugar del sellado entre las 16:30 horas y las 17 horas del sábado 26 de septiembre de 2026.

El certamen se celebrará independientemente de las condiciones meteorológicas que se desarrollen el día del evento.

7.- JURADO

El fallo del jurado será inapelable y se hará público a partir de las 18 horas del sábado 26 de septiembre de 2026 en los soportales del Ayuntamiento de Aspe. La decisión del jurado atenderá a criterios artísticos y técnicos, centrándose la temática en la localidad de Aspe. El jurado, cuya composición se hará pública en la entrega de premios, se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios.

8.- RESPONSABILIDADES

Las personas participantes están obligadas a cumplir todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y así se hará constar en la hoja de inscripciones. A su vez, deberán acreditar documentalmente ante la organización



aquellos requisitos que les fuesen requeridos para la correcta participación. En caso de ser galardonado dicha documentación deberá ser acreditada ante la organización. El incumplimiento o la no acreditación de los documentos que fuesen requeridos por la organización será motivo expreso de exclusión en la participación o revocación del premio conseguido que pasará a quedar desierto.

La organización no se responsabiliza de los posibles deterioros o daños que pudieran sufrir las obras durante la realización del certamen.

9.- PAGO DE LOS PREMIOS

La organización facilitará a las personas ganadoras la documentación que deberá ser devuelta una vez cumplimentada, en el plazo de 15 días hábiles; esta documentación es imprescindible para el abono del premio. En caso de que esta documentación no se presente en plazo, se entenderá la renuncia por el ganador a la dotación económica del premio.

10. ACEPTACIÓN BASES

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán los interesados impugnarlos en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalde – Presidente

Firmado Digitalmente

Fdo.: Antonio Puerto García

Fecha: 22/04/2026